



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

T0/127..

2025-10-1-0004819

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 13 MAR. 2026

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el Acuerdo Específico - Anexo I 21) suscrito el 19 de diciembre de 2025, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Nacional para el Desarrollo con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

**RESULTANDO:** I) que con fecha 5 de octubre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron un Convenio y Contratación Directa para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública y para la Cooperación Técnica y Asistencia Técnica, Semitécnica y Especializada, el cual fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.908/001, de 20 de diciembre de 2001;--  
II) que el documento referido precedentemente en su alcance incluye expresamente: 1) el apoyo a la organización y a la ejecución de proyectos de infraestructura complementarios que se realicen y 2) la celebración de todos los actos civiles y contratos, con arreglo a lo que establezcan los Acuerdos Específicos, o cualquier otra modalidad que sea de interés para las partes comparecientes. Entre los procedimientos para la ejecución de la Concesión, establece la contratación directa entre ambas partes y los Acuerdos Específicos que celebren las partes, contemplando asimismo la posibilidad de realizar Convenios o Acuerdos Específicos para ejecutar las obras y proyectos objeto de la Concesión de Obra Pública que efectúa y admite la incorporación de otros

Anexos para planificar, programar, contratar, ejecutar y explotar en su caso, los proyectos y obras de infraestructura incluidas en la Concesión;-----

**III)** que con fecha 19 de diciembre de 2024 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo suscribieron un Acuerdo a través del cual ambas partes acordaron modificar el Anexo I del Convenio - Contrato de 5 de octubre de 2001 (Anexo I 24), el cual fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de febrero de 2025;-----

**IV)** que en tal sentido y en uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación Directa, de 5 de octubre de 2001 y modificativos, con fecha 19 de diciembre de 2025, se procedió a la suscripción del Acuerdo Específico - Anexo I 21), entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Nacional para el Desarrollo con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A., cuyo objeto es incorporar un complemento al Subsidio CREMAF para el pago de los Contratos de Mantenimiento de Activos Sostenible que corresponda, a través del Fideicomiso de Administración Garantía y Pago CVU - CREMAF, por la suma de U.I. 1.648:649.520 (unidades indexadas mil seiscientas cuarenta y ocho millones seiscientas cuarenta y nueve mil quinientas veinte) en total, pagaderos semestralmente desde el año 2028 hasta la finalización del pago de las obligaciones de los mencionados Contratos;-----

**V)** que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 289/2026, de 11 de febrero de 2026, ha tomado la intervención previa que le compete;-----

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente proceder por parte del Poder Ejecutivo a la aprobación del Acuerdo Específico citado en el Visto de la presente Resolución;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en la Cláusula Décimo Noveno del



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

Acuerdo Específico suscrito con fecha 19 de diciembre de 2025;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

*Ly*  
**1º.-** Apruébase el Acuerdo Específico - Anexo I 21) suscrito el 19 de diciembre de 2025, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Nacional para el Desarrollo con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A. y sus Anexos a), b) y c) que se adjuntan y forman parte del referido Acuerdo Específico.-----

**2º.-** Comuníquese, publíquese, y remítase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su cumplimiento y demás efectos.-----

*Lucía Etcheverry*  
**LUCIA ETCHEVERRY**

*Prof. Yamandú Orsi*  
**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

*Gabriel Oddone*  
**GABRIEL ODDONE**